RESOLUCIÓN No. 347/2018

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: cc) "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable"

Que, Consejo Universitario con resolución N°559/2017, adoptada en sesión de fecha 20 de octubre de 2017, resolvió:

"ARTICULO 3.- CONCEDER LICENCIA CON REMUNERACION A LA ING.RAQUEL MIROSLAVA TINOCO EGAS, A FIN DE QUE REALICE SU ESTANCIA INVESTIGATIVA DOCTORAL EN LA UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA DEL 20 DE OCTUBRE AL 20 DE DICIEMBRE DE 2017, Y REALICE LA ESTANCIA EN EL CENTRO DE ESTUDIOS NEUROECONÓMICOS EN CLAREMONT GRADUATE UNIVERSITY, EN CALIFORNIA-ESTADOS UNIDOS, DEL 29 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2018, EXCEPTO DEL 1 AL 30 DE MARZO DE 2018, QUE CORRESPONDE A VACACIONES, AUTORIZANDO A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, REGISTRE LA LICENCIA QUE SE CONCEDE"

Que, mediante oficio No. UTMACH-UACE-D-2018-0515-OF, de fecha 07 de mayo de 2018, la Lcda. Birmania Jiménez Villamar Decana de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales envía comunicación que indica:

"Una vez revisada la comunicación s/n suscrita por la ingeniera Raquel Miroslava Tinoco Egas docente titular de esta unidad académica, en el cual informa su reintegro a labores, después de haber cumplido la estancia doctoral del 29 de enero al 30 de abril de 2018 y al adjuntar la constancia de estudios, solicito comedidamente a usted, delegue a quien corresponda se digne justificar la inasistencia a la jornada laboral de la docente en mención, los días antes indicados".

Que, conocido el informe presentado, y en uso de sus atribuciones.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO UNICO.- AVOCAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DE ACTIVIDADES EN SU ESTANCIA DE DOCTORADO, PRESENTADO POR LA ING. RAQUEL MIROSLAVA TINOCO EGAS, DOCENTE TITULAR DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES POR LA COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN CONCEDIDA DESDE EL 29 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO; Y DEL 31 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2018 MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL No. 15 DE 26 DE ENERO DE 2018; DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN N° 559/2017 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2017.

Pte. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje / Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

RESOLUCIÓN No. 347/2018

DISPOSICIONES GENERALES.

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría de la UTMACH.

SEXTA.- Notificar la presente resolución a las Unidad Académica de Ciencias Empresariales.

SEPTIMA.- Notificar la presente resolución a la Ing. Raquel Miroslava Tinoco Egas.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 13 de junio de 2018

Machala, 13 de junio de 2018

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL

Dir. Av. Panamericana Km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje Telf: 2983365 - 2983365 - 2983363 - 2983364